

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2016-00247-00-
EJECUTIVO LABORAL, de, **ALBEIRO LUIS VEGA TORRES** contra
PORVENIR S.A.

Valledupar, 09 de junio de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, para el día 5 de junio de 2023 estaba programada audiencia de que trata el Art 42 del CPTSS, sin embargo, el vocero judicial de la parte demandante presentó fallas de conectividad que imposibilitó la continuación de la audiencia. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO 20001-31-05-001-2016-00247-00
DEMANDANTE: ALBEIRO LUIS VEGA TORRES
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

Valledupar, 09 de junio de 2023.

AUTO:

ASUNTO: Reprogramar audiencia del Art. 42 CPTSS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para el día 05 de junio de 2023 a las 3:00 PM la realización de la audiencia de que trata el art 42 del CPTSS; sin embargo, una vez instalada la audiencia, se reconoció poder a la apoderada sustituta de PORVENIR S.A., se corrido traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por la ejecutada, y el apoderado judicial del demandante descorrió el traslado, se decretaron como prueba las documentales aportadas por PORVENIR; posteriormente se corrió traslado a la parte demandante de las pruebas documentales allegadas; a partir de ese momento el vocero judicial de la parte demandante presentó fallas de conectividad que imposibilitó la continuación de la audiencia; razón por la que es necesario reprogramar la continuación de diligencia para el día 30 de junio de 2023 a las 9:00 A.M.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

